

Democracia y ética: “fair play” y dos sentidos de arbitrariedad y pluralidad. – Rocco Fregoti.

Rocco Fregoti.

Cita:

Rocco Fregoti (2025). *Democracia y ética: “fair play” y dos sentidos de arbitrariedad y pluralidad. – Rocco Fregoti. IX Jornadas de Estudiantes de Filosofía. Facultad de Filosofía y Letras de Universidad de Buenos Aires, CABA.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/rocco.fregoti/5>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pstO/sFk>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Democracia y ética: “fair play” y dos sentidos de arbitrariedad y pluralidad. – Rocco Fregoti

Cuando se habla de “democracia” en filosofía política en vinculación con la ética, el eje pasa a ser la idea de si es o no el sistema político más óptimo en general, o el más ético, o el más estable, o su vinculación con variables empíricas o religiosas. Así, Montesquieu y Rousseau postulaban que la democracia era un tipo de régimen casi imposible en la tierra, de corta duración, hecho colapsar por cosas frágiles como la riqueza o las disputas internas. Postura común, por ejemplo, que ella para ejercerse suponía ciudades pequeñas de gente muy virtuosa. En filosofía del derecho, sin embargo, el foco pasa a las leyes que rigen el funcionamiento de esta democracia en general -la constitución-, y en específico con el derecho, si la ética juega un rol en esto.

En “La democracia como principio constitucional”, el jurista de posguerra E.W. Böckenforde sostiene que la constitución alemana (y en ese sentido, una tesis que aplicaría teóricamente a otras constituciones al menos por comparativa) sostiene varios principios jurídicos: republicanismo, federalismo, estado de derecho social, estado de derecho liberal, legalismo, y, para lo que nos importa, democracia. Que sostenga estos principios supone que estos modifican cómo se compone su Estado y legislación: si federalismo, cada unidad política interior (piensen nuestras provincias) tiene su cierta autonomía y una representación legislativa diferenciada, si estado de derecho liberal hay derecho a la propiedad entre otros acompañado de un poder judicial independiente, si estado de derecho social protecciones al trabajador. En el caso del principio de la democracia, por su parte, supone otras cosas más que simplemente enunciarlo: ¿cómo se ejercería esta democracia? -Representación indirecta por medio de funcionarios electos nacionalmente por sufragio indirecto-, ¿Cuáles son sus límites? -no derogar a los otros principios ni a sí misma, algo importante para después-. Y así, los principios que la hacen funcionar como tal, entre ellos, los fundamentos éticos. Algo que parece menor, no lo es.

Para el positivismo jurídico -de autores como Hobbes o Kelsen- el derecho es una cosa, y otra la ética, y tratar de hablar en términos de requisitos éticos sobre la democracia como principio constitucional sería un error, corresponde hablar de sus mecanismos. Pues para el derecho lo que importa ante todo es que se lo obedezca: estas son las normas más allá de la opinión o la moral incluso. Suena cínico, pero piénsese la figura del defensor público: el acusado de un crimen tiene que tener el derecho a un juicio justo, por más inmoral que sea el crimen que se le impute; de la misma forma que quien comete homicidio a sangre fría -aunque sea su víctima el anticristo- debe responder ante una corte por tomarse como asunto personal lo que es, en suma, un asunto público. Es esto, o la selva. Pero para Bockenforde esto no es así en el caso del derecho constitucional democrático, la ley puede estar muy bien hecha pero después la gente tiene que vivir acorde a un estándar que la haga funcionar -como un médico que tiene la teoría pero no obedece el juramento hipocrático-, pues la democracia no se aplica en la obediencia de normas de tráfico y los juicios de un tribunal sino en un ejercicio constante de la esfera pública, para que funcione la democracia hace falta éticamente: tolerancia de otras posturas ideológicas -porque mientras más personas opinen sobre algo es más posible que difieran- y respecto a lo puntualmente político, que el individuo sea un ciudadano -se haga cargo de su parte del asunto, votando, obedeciendo a la ley,

participando en el debate público, yendo a la guerra incluso- y del representante como alguien que se haga cargo de su importantísimo rol y cómo debe estar a la altura de su mandato -citando a Al Pacino en Justicia para todos: “hijo de puta, se supone que USTED representa algo”-.

De esto se sigue que hay un “fair play” por así decirse. Hay ciertas reglas de convivencia, de trato y de destrato, sentido común escrito y no escrito. Claro, hay desacuerdo -si no, no habría distintos partidos-, se puede esperar que los ciudadanos no sean siempre los más entusiasmados por el deber público en su totalidad -sobre todo cuando el orden público da vergüenza ajena por su incompetencia-, y que los representantes de lo público no son superhombres y por ende pueden cometer errores -razón por la que se tiende globalmente a funcionarios públicos electos y de mandato temporal y no aristocracias o monarquías, como bien señala Mill, no es que un intendente no pueda ser igual de incompetente que un señor, pero al menos es más fácil de sacar que el otro-.

Estas normas de juego democráticas son arbitrales, no arbitrarias: hay tarjetas rojas y tarjetas amarillas, no se puede hacer cualquier cosa ni opinar cualquier cosa, pues cada intervención pública que atente con estas premisas un poco las socava para que funcione el sistema. Y en ese sentido, se acercan al derecho positivo incluso: pues estas normas que permiten que funcione la democracia como horizonte de vivencia presente, si bien no son derecho positivo, su aplicación a raja tabla es de la más capital importancia. Todo dentro de estas normas, nada afuera. Curiosamente, socava entonces a su premisa de la tolerancia: el pluralismo ilimitado no puede ser, partidos, funcionarios o grupos ciudadanos que vayan contra la democracia en la que vivan o sus requisitos -el rol ciudadano, la responsabilidad representativa ante los órdenes constitucionales y la tolerancia como base de juego- deberían estar sometidos a al menos un grado de medidas de imputación.

Giro irónico entonces, estas normas de juego, que limitan a los que no quieren jugar con las normas acordadas -puede leerse, por ejemplo, fascistas-, que quieren socavar la tolerancia, renegar del rol ciudadano en todo menos su trabajo y consumo, y que el representante no tenga ninguna responsabilidad ante nada, lloran su censura y represión bajo estas normas, mientras otros como Schmitt acusan a todo el sistema de perdido en su principio: los partidos no representan sólo ideas, sino también intereses materiales de grupos corporativos y facciones de clase, en vez del conjunto. Como si no viniesen a jugar por el trapo, sino por la promoción de betano.

¿Qué hacer de esta paradoja lógica, democracia limitada cuando se supone que es el poder del pueblo y el pueblo decide y lo que quiere es lo que va? ¿De donde salió esto del árbitro de la democracia? Quizá, un símil con la biología humana: somos mucho más fuertes en potencia que lo que somos en nuestra vida corriente, podríamos partir nuestros propios dedos con nuestras mandíbulas como hacemos con una zanahoria, pero venimos con límites nerviosos para detener nuestra propia fuerza animal salvo condiciones extremas y sobre todo contra nosotros mismos. Para el spinoziano en la habitación: la pulsión hacia la propia existencia no puede tolerar cosas que supongan su propia autodestrucción, sólo su continuación.

Contrario a una lógica de agonismo como se encontraría en Mouffe, estas normas morales, estructurales y de etiqueta, son esenciales para el funcionamiento de una democracia de cuajo. La política interna debe partir de la base de la desintensificación del conflicto, al igual que la exterior, porque su contrario no es una negación de los desacuerdos rivales sino el aumento de temperaturas, y después los que ponen la sangre en la calle no van a ser los que sostengan que hay que llamar rivales a nuestros vecinos que difieren con nosotros o que incluso tienen distintos intereses materiales. Estos intereses materiales existen porque la sociedad es material y concreta, y el mecanismo democrático debe ser mejorado para contenerla. Un mejor antídoto que señalar las diferencias irreconciliables dentro de una sociedad quizá sea bajarlo al nivel local: el fomento de la política a niveles distritales y la participación de la ciudadanía con estos representantes, que estos puedan luego determinar la política partidaria a mayor escala y no ser meros apellidos en una tabla que pueden ser cambiados por un conocido de tal porque así lo dijo el secretario partidario, y por ende que los partidos no se vuelvan tan flagrantemente representantes para legales de sus inversores y desconectados con la realidad. Tenemos la base del juego, falta una expansión, un parche.